ACTA NO. 059 DE AGOSTO 19 DE 2026,

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE RESIDUOS DEBIDO A LA CONTINGENCIA MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN.

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE JARDIN S.A. E.S.P., en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, Ley 142 de 1994, la Ley 689 de 2001, Acuerdo No. 001 de diciembre 06 de 2022 del Manual de Contratación de la Empresa, y el comité de evaluación y;

CONSIDERANDO QUE:

1. Luego de hacer un estudio previo, se vio la necesidad de celebrar contratación de PRESTACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE RESIDUOS DEBIDO A LA CONTINGENCIA MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN.

2. La empresa requiere del apoyo para el transporte de material recolectado diariamente debido a la contingencia mecánica con los vehículos de la empresa, anotando que la recolección superó la capacidad normal de la empresa para el transporte y disposición final en otros municipios donde se encuentran ubicados los rellenos sanitarios para tal fin

3. Que el día 19 de agosto se recibió propuesta en la empresa, y que el comité de evaluación concluyo que la propuesta corresponde con lo requerido por la empresa en los estudios previos, razón por la cual se adjudica ya que cumple con los requisitos habilitantes exigidos y satisface los requerimientos contenidos en la invitación

PROPONENTE 1	CARLOS ANDRES VALENCIA ARROYAVE
NIT O C.C.	1.042.060.605
VALOR DE LA PROPUESTA	DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($16.250.000)
OBSERVACIONES	El valor de la propuesta NO incluye IVA y deducciones

En consideración el comité evaluador recomienda celebrar el contrato de Servicios con el proponente definido en el numeral anterior.

CAMILA RODRIGUEZ ROBLES
Secretaria

YULY MARCELA JARAMILLO ARANGO
Tesorera

DECIDE

EMPRESAS PUBLICAS DE JARDÍN S.A "E.S.P"

PRIMERO. Contrátese mediante contrato de PRESTACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE RESIDUOS DEBIDO A LA CONTINGENCIA MECÁNICA DE LOS VEHÍCULOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN. Al señor CARLOS ANDRES VALENCIA ARROYAVE cedula de ciudadanía: N.º 1.042.060.605, celular 3218122443

SEGUNDO. Comuníquese personalmente al señor CARLOS ANDRES VALENCIA ARROYAVE el presente acto de justificación de contrato; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

En aprobación de todo lo anterior, se expide este acto en la Empresa de Servicios Públicos de Jardín S.A. E.S.P, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2026.

ASTRID YOHANA QUINTERO VARGAS
Gerente

EMPRESAS PUBLICAS DE JARDÍN S.A "E.S.P"